

ORDENANZA N°: 144

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a tomar crédito en el Banco de la Provincia de Córdoba, bajo el sistema de amortización alemán, hasta el monto de pesos dos millones (\$ 2.000.000,00), a una tasa nominal anual del Veinticinco por ciento (25%) y un plazo de devolución de 48 meses para ser aplicados a la adquisición de dos acoplados tanque regadores hidráulicos, una pala cargadora y una caja volcadura, para el corralón Municipal.”

Artículo 2: AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a afectar o ceder en pago y/o en garantía de forma irrevocable a favor del Banco de la Provincia de Córdoba la coparticipación impositiva provincial y/o la recaudación de tasas, contribuciones y tributos Municipales.

Artículo 3: FACÚLTASE al Sr. Intendente Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente ordenanza.

Artículo 4: Derogase la Ord. 05/2018.

FECHA DE SANCIÓN: 16/08/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 788/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 17/08/2018